



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0043 -2025-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 ENE 2025

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 15 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas vigentes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, establece en su "Artículo 38. Función y dirección de la Unidad de Posgrado. La Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga";

Que el Estatuto Universitario vigente, señala entre otros aspectos que, la unidad de posgrado es la encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad. Está dirigida por un Director que es un docente ordinario principal con igual o mayor grado a los que otorga la EPG-UNTRM, relacionados a la especialidad, es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad. Asimismo, establece que la Escuela de Posgrado brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo;

Que mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2025-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 10 de enero de 2025, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Dr. Manuel Emiliano Esteves Pairazaman como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Mg. Abraham Sopa Maslucan, la Coordinación del programa de Maestría en Administración y Desarrollo Sostenible de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025";

Que con Oficio N° 00034-2025-UNTRM-VRAC/FECICO/D, de fecha 10 de enero de 2025, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2025-UNTRM-FECICO/CF, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 061-2025-UNTRM-VRAC, de fecha 10 de enero de 2025, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2025-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 10 de enero de 2025, para su ratificación correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario vigente señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0043 -2025-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 15 de enero de 2025, acordó ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2025-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 10 de enero de 2025, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR con eficacia anticipada la Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2025-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 10 de enero de 2025, con la cual el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **Dr. Manuel Emiliano Esteves Pairazaman** como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al **Mg. Abraham Sopla Maslucan** la Coordinación del programa de Maestría en Administración y Desarrollo Sostenible de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opondan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDMAbg.